JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 **2023 00390** 00
Proceso	Ejecutivo con base en Pagaré
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandada	Juan David Osorno Pérez
Decisión	Previo a medidas cautelares Decreta embargo y secuestro de vehículo

Antes de proceder con la orden cautelar solicitada, se ordena consultar a Transunión y Datacrédito-Experian, los datos de identificación de todos los productos financieros de que es titular la demandada, incluyendo las cuentas bancarias de que pueda ser titular, en las entidades financieras enlistadas.

De otro lado, se decreta el embargo y posterior secuestro del vehículo automotor de propiedad del demandado, de placas LXN298, inscrito en la secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

Ofíciese por conducto secretarial a fin de concretar ambas órdenes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc29b6131debf4b4b66bb3e75b16e408a2c8aa8aed2511077b964565476cf00c**

Documento generado en 13/10/2023 02:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica